

MINISTERIO DEL INTERIOR

16972 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

Formulada la cuenta anual de este Organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2006, conforme a lo previsto en el artículo 12.K) de su

Estatuto, aprobado por el Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre y aprobada dicha cuenta por el Consejo Rector de la Gerencia, en su reunión de 18 de julio de 2007,

Esta Dirección, acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de la cuenta anual de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado correspondiente al ejercicio 2006, conforme a lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, que regula la rendición de cuentas de los Organismos autónomos.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—El Director de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Luis Luengo Alfonso.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	61.832.258,21	59.919.302,49		A) FONDOS PROPIOS	98.292.683,29	86.761.102,77
	1. Inversiones destinadas al uso general				1. Patrimonio	27.677.634,23	14.157.669,18
200	1. Terrenos y bienes naturales			100	2. Patrimonio recibido en adscripción		
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general			101	3. Patrimonio recibido en cesión	7.551.538,49	3.839.455,25
202	3. Bienes comunales			103	4. Patrimonio recibido en gestión	20.126.095,74	10.318.213,93
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes			105	5. Patrimonio entregado en adscripción		
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural			(107)	6. Patrimonio entregado en cesión		
	II. Inmovilizaciones inmateriales			(108)	7. Patrimonio entregado al uso general		
210	1. Gastos de investigación y desarrollo			(109)	II. Reservas		
212	2. Propiedad industrial			11	III. Resultados de ejercicios anteriores	72.603.433,59	89.257.267,51
215	3. Aplicaciones informáticas			120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	89.257.267,51	89.257.267,51
216	4. Propiedad intelectual			(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-16.653.833,92	
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			129	IV. Resultados del ejercicio	-1.988.384,53	-16.653.833,92
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial				B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
219	7. Otro inmovilizado inmaterial			14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
(281)	8. Amortizaciones				1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
(2921)	9. Provisiones	231.553,23	260.597,58	150	1. Obligaciones y bonos		
	III. Inmovilizaciones materiales			155	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
220,221	1. Terrenos y construcciones	53.216,47	49.859,47	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	199.507,21	199.507,21	158,159	4. Deudas en moneda extranjera		
224,226	3. Utillaje y mobiliario	128.631,04	128.631,04	170,176	II. Otras deudas a largo plazo		
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-149.801,49	-117.400,14	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito		
227,228,229	5. Otro inmovilizado	42.229,815,92	56.823.393,78	178,179	2. Otras deudas		
(282)	6. Amortizaciones	42.229,815,92	56.823.393,78	180,185	3. Deudas en moneda extranjera		
(2922)	7. Provisiones	42.229,815,92	56.823.393,78	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos				III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas		
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	42.229,815,92	56.823.393,78		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.665.586,42	5.955.799,89
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos				1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	V. Inversiones financieras permanentes	19.370.889,06	2.835.311,13	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo			505	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	19.370.889,06	2.835.311,13	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo			508,509	4. Deudas en moneda extranjera		
(297),(298)	4. Provisiones				II. Deudas con entidades de crédito		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo				1. Préstamos y otras deudas		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	206.839,23	275.785,63	520	2. Deudas por intereses	9.665.586,42	5.955.799,89
	C) ACTIVO CIRCULANTE	45.919.172,27	32.521.814,54	526	III. Acreedores	4.288.097,57	5.223.283,56
30	1. Existencias			40	1. Acreedores presupuestarios		
31,32	2. Comerciales			41	2. Acreedores no presupuestarios		
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos			45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
35	4. Productos en curso y semiterminados				4. Administraciones Públicas	58.555,99	50.978,47
36	5. Productos terminados				5. Otros acreedores		
39	6. Subproductos, residuos y materiales recuperados				6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	5.318.932,86	680.395,45
43	II. Deudores	3.010.117,71	17.795,14		IV. Ajustes por periodificación		
44	1. Deudores presupuestarios			475,476,477	1. Provisión para devolución de ingresos		
45	2. Deudores no presupuestarios			521,523,327,528,529,	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			550,554,559	1. Provisión para devolución de ingresos		
470,471,472	4. Administraciones Públicas			560,561			
550,555,558	5. Otros deudores	3.010.117,71	17.795,14	485,585			
(490)	6. Provisiones			491			
	III. Inversiones financieras temporales:						
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo						
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo						
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo						
(597),(598)	4. Provisiones						
57	IV. Tesorería						
480,580	V. Ajustes por periodificación	42.909,054,56	32.504,019,40				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	107.958.269,71	92.716.902,66		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	107.958.269,71	92.716.902,66

II. CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2006

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	A) GASTOS	42.614.365,81	48.399.551,35		B) INGRESOS	40.625.981,28	31.745.717,43
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-		b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	-	-		b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.845.727,21	1.787.641,99	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	a) Gastos de personal	1.412.991,88	1.240.229,68	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.340.264,89	1.172.173,70	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargas sociales	72.726,99	68.055,98		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	101.347,75	162.701,73	740	a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	d) Variación de provisiones de existencias	-	-	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	729	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	76.297,79	126.161,26
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	12.215,17	4.464,90
62	e) Otros gastos de gestión	331.387,58	384.710,58		a) Reintegros	-	-
63	e.1) Servicios exteriores	314.577,00	383.125,48		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
676	e.2) Tributos	168.298,88	1.585,10	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión corriente	36.045,64	107.912,36
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	36.045,64	107.912,36
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	-	-
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	40.768.638,60	46.587.202,05	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	4. Transferencias y subvenciones	-	-	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
650	a) Transferencias corrientes	-	-		a) Transferencias corrientes	40.549.683,49	31.619.170,40
651	b) Subvenciones corrientes	-	-	750	b) Subvenciones corrientes	1.500.000,00	1.627.220,00
655	c) Transferencias de capital	-	-	751	c) Transferencias de capital	-	-
656	d) Subvenciones de capital	3.412,80	3.412,80	755	d) Subvenciones de capital	4.560.000,00	2.775.318,77
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	40.768.638,60	46.583.789,25	756	e) Subvenciones de capital	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	757	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	34.489.683,49	27.216.631,63
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	778	c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	24.707,31	24.707,31	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	385,77
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	1.988.384,53	16.653.833,92

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2006**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
132A seguridad ciudadana	28,920,670.00	4,613,152.02	33,533,822.02	22,682,330.92	17,924,204.30	4,758,126.62	10,851,491.10	4,284,780.99
TOTAL	28,920,670.00	4,613,152.02	33,533,822.02	22,682,330.92	17,924,204.30	4,758,126.62	10,851,491.10	4,284,780.99

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	1.380.180,00	53.152,02	1.433.332,02	1.413.315,58	1.413.315,58	-	20.016,44	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500.000,00	-	500.000,00	331.387,58	331.387,58	-	168.612,42	17.379,12
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.880.180,00	53.152,02	1.933.332,02	1.744.703,16	1.744.703,16	-	188.628,86	17.379,12
6. INVERSIONES REALES	24.040.490,00	4.560.000,00	28.600.490,00	18.380.801,38	15.173.527,48	3.207.273,90	10.219.688,62	4.081.257,36
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00	-	3.000.000,00	2.556.826,38	1.005.973,66	1.550.852,72	443.173,62	186.144,51
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.040.490,00	4.560.000,00	31.600.490,00	20.937.627,76	16.179.501,14	4.758.126,62	10.662.862,24	4.267.401,87
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.920.670,00	4.613.152,02	33.533.822,02	22.682.330,92	17.924.204,30	4.758.126,62	10.851.491,10	4.284.780,99
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.920.670,00	4.613.152,02	33.533.822,02	22.682.330,92	17.924.204,30	4.758.126,62	10.851.491,10	4.284.780,99

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	48.260,81	-	48.260,81	48.260,81	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00	1.500.000,00	-	1.500.000,00	1.500.000,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	28.036,98	-	28.036,98	28.036,98	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.500.000,00	1.576.297,79	-	1.576.297,79	1.576.297,79	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.040.490,00	18.477.848,06	-	18.477.848,06	18.477.848,06	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.560.000,00	4.560.000,00	-	4.560.000,00	4.560.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.600.490,00	23.037.848,06	-	23.037.848,06	23.037.848,06	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.100.490,00	24.614.145,85	-	24.614.145,85	24.614.145,85	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	433.332,02	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	433.332,02	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.533.822,02	24.614.145,85	-	24.614.145,85	24.614.145,85	-	-

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	24.614.145,85	17.924.204,30	6.689.941,55
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	24.614.145,85	17.924.204,30	6.689.941,55
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	6.689.941,55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

C.5) Balance de resultados e informe de gestión

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA: 16.102

Clasificación funcional por programas: 132 A

A) Grado de realización de objetivos:

Objetivo	Actividades	Indicadores	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absolutas	%
Obtención de recursos para nuevas infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado.	Obtención de recursos mediante enajenación inversiones reales. Inversión en nuevas infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado.	Importe de bienes enajenados.	24.040.490,00	18.477.848,06	-5.562.641,94	-30,10%
		Importe de nuevas inversiones contratadas.	24.040.490,00	18.380.801,38	-5.659.688,62	-23,54%

B) Coste de los objetivos:

Objetivo	Actividades	Coste previsto (créditos definitivos)	Coste realizado (obligaciones reconocidas)	Desviaciones	
				Absolutas	%
Dotación de Infraestructuras y Equipamientos para la Seguridad del Estado.	Adquisición, Construcción y Rehabilitación de infraestructuras inmobiliarias y equipamientos para Policía y Guardia Civil.	28.600.490,00	15.173.527,48	-13.426.962,52	-53,05%

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2006 DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (G.I.E.S.E.)

D.1 Organización y actividad.

La Gerencia de Infraestructuras Equipamiento de la Seguridad del Estado (G.I.E.S.E.) es un organismo autónomo de carácter temporal indefinido dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, que fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31-12-1997), y modificado a su actual denominación, duración y funciones por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su efectiva constitución se produjo el 9 de febrero de 1999, al celebrarse la primera reunión de su Consejo Rector, según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre (B.O.E. de 21-1-1999), por el que se aprueba su Estatuto.

Las funciones de la G.I.E.S.E. se establecen en el artículo 53 de la citada Ley 14/2000, y son:

1.^a Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los Planes de Infraestructuras de la Seguridad del Estado y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectado a los fines de la Seguridad.

2.^a Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las Corporaciones Locales y con las Comunidades Autónomas.

3.^a Colaborar con los Ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes de infraestructura.

4.^a Adquirir y construir, en su caso, bienes inmuebles para su afectación a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, así como enajenarlos mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

5.^a La adquisición de infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.

6.^a La enajenación onerosa de los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

Estas funciones aparecen desarrolladas en el Estatuto de la G.I.S.E., cuyo artículo 4 establece que, son funciones de la Gerencia, para el desarrollo y cumplimiento de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, las siguientes:

- Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia del patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo.
- Elaborar, ejecutar y realizar dichos planes de infraestructura.
- Cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- Adquirir a título oneroso o gratuito y construir, en su caso, bienes inmuebles.
- Enajenar bienes inmuebles mediante venta o permuta, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.
- Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico.
- Celebrar acuerdos o convenios de colaboración con las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas y cuantos organismos y entidades públicos o privados entienda necesario o conveniente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Colaborar con la Corporaciones Locales en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes.

Tras la entrada en vigor de la Ley 14/2000, y por imperativo de ésta, se ha procedido a la elaboración de un nuevo Estatuto, en el que se recojan las modificaciones legales del Organismo; nuevo Estatuto que se encuentra en fase avanzada de tramitación.

Como resumen de las funciones de la Gerencia, puede afirmarse que el principal objetivo de ésta es contribuir a la dotación de infraestructuras y medios técnicos y materiales para los Cuerpos de Seguridad del Estado, empleando para ello los recursos económicos que el propio Organismo genera mediante la enajenación onerosa de los bienes que, procedentes de los citados cuerpos, son puestos a su disposición, tras ser declarados innecesarios a los fines de la Seguridad, por el Ministerio del Interior.

La estructura del Organismo autónomo está también determinada en la Ley 14/2000, cuyo artículo 53.3 establece lo siguiente:

1. Órganos Rectores:

1.1 El Consejo Rector. Es el órgano colegiado superior de dirección. Presidido por el Secretario de Estado de Seguridad, está integrado por un mínimo de seis Vocales. Son Vocales natos: el Director General de la Policía, el Director General de la Guardia Civil, el Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, el Director General del Patrimonio del Estado, el Director General de Presupuestos, el Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El resto de Vocales, hasta un máximo de doce, serán nombrados y cesados por el Ministro del Interior.

Según este mismo artículo, corresponde al Consejo Rector, además de la alta dirección y representación del Organismo, la aprobación de los

planes de actuación, los de compra, venta y permuta de solares y bienes muebles e inmuebles y las competencias que se le asignen reglamentariamente. El artículo 7 del Estatuto vigente, regula las competencias del Consejo.

1.2 La Comisión Delegada: Creada por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de mayo de 1999, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto, está presidida por el Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, e integrada por los siguientes Vocales: el Director del Gabinete de la Secretario de Estado de Seguridad, El Subdirector General de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía, el Subdirector General de Apoyo de la Guardia Civil, el Subdirector General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento. El Secretario de la Comisión Delegada es también el Secretario General de la G.I.S.E.

1.3 La Dirección de la Gerencia, que según el artículo 11 del Estatuto será asumida por el Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, con las competencias que se contemplan en el artículo 12.

2. La Secretaría General.

Directamente dependiente de la Dirección de la Gerencia, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto, con las funciones que determina el artículo 14:

- a) Administrar el personal y el régimen interior de la G.I.S.E.
- b) Realizar la gestión económico-administrativa y financiera.
- c) Gestionar la adquisición de bienes muebles, con arreglo al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- d) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos.
- e) Tramitar los expedientes que tengan relación con adquisiciones, enajenaciones y permutas de inmuebles.
- f) Elaborar las cuentas anuales de la G.I.S.E.
- g) Desarrollar actuaciones y gestiones en materia patrimonial y urbanística referentes a los inmuebles encomendados a la G.I.S.E.
- h) Contribuir con sus informes y actuaciones a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la Seguridad del Estado.
- i) Realizar la identificación física y jurídica actualizada de los bienes inmuebles y gestionar la tasación de los mismos por los organismos especializados.
- j) Elaborar los pliegos de condiciones para las adquisiciones, enajenaciones y demás operaciones referentes a inmuebles.
- k) Formular propuestas de actuación de la G.I.S.E.
- l) Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y derechos de la G.I.S.E.

La Secretaría General, con rango de Subdirección General, está integrada por 5 Jefaturas de Área y 3 Jefaturas de Servicio.

Los titulares de los órganos de la G.I.E.S.E., a 31 de diciembre de 2006, son:

1. Presidente del Consejo Rector: Don Antonio Camacho Vizcaíno, Secretario de Estado de Seguridad.
2. Director de la Gerencia: Don Julio Ángel Martínez Meroño, Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.
3. Secretario General de la Gerencia (Subdirector General): Don Gonzalo Jar Couselo.
4. Jefe de Área de Régimen Interior: Don Miguel Ángel Brisso De Montiano García.
5. Jefe de Área de Gestión: Doña Inmaculada Rodríguez Martínez-conde.
6. Jefe de Área de Gestión Técnica: Don José Martínez Sanjuán.
7. Jefe de Área de Administración: Don Julio Casal Jiménez.
8. Jefe de Asuntos Legales: Doña María Amparo Gómez Álvarez.
9. Jefe del Servicio de Gestión Urbanística: Don Casimiro Casillas Casillas.
10. Jefe del Servicio de Administración: Don Modesto Domínguez Domínguez.
11. Jefa del Servicio de Gestión Económica: Doña Isabel Fanego Palat.

El total de personal con que cuenta el Organismo autónomo a 31 de diciembre de 2006, se desglosa de la siguiente manera: 18 funcionarios de Cuerpos civiles de la Administración (Ley 30/1984), 9 del Cuerpo Nacional de Policía, 6 del Cuerpo de la Guardia Civil y una ordenanza (personal laboral).

En el citado ejercicio, se produjeron los siguientes movimientos de personal: cese de un funcionario de Cuerpos Generales (Ley 30/1984), cuyo puesto fue ocupado posteriormente por otro del Cuerpo Nacional de Policía; y jubilación de una ordenanza (personal laboral).

El Organismo autónomo «Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado», no cuenta con entidades vinculadas, ni participa tampoco en ninguna otra entidad.

D.2 Gestión indirecta de servicios públicos y convenios.

Durante 2006, la G.I.E.S.E., en virtud de sendos Convenios de Colaboración, ha realizado las siguientes operaciones:

1. Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), suscrito con fecha 30 de enero de 2001, para regular la colaboración de ambas administraciones con el fin de construir una nueva Comisaría Local conjunta para el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Municipal de la citada localidad. El Convenio prevé la financiación del 50 % del importe total de las obras (que ha contratado el Ayuntamiento) por parte de esta Gerencia, que en virtud del citado Convenio suscrito, concederá una subvención de 2.854.181,15 € al Ayuntamiento de Aranjuez, con cargo al Capítulo 7 de su Presupuesto de Gastos; de los que en el ejercicio de 2006 se han abonado 915.159,80 €. La fecha prevista de finalización de las obras es a finales del presente año 2007.

2. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas, suscrito el 27 de septiembre de 2005, para la reforma del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en la que está también ubicada la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía en San Sebastián. El acuerdo prevé parte de las obras (que ha contratado el M.A.P.), sean financiadas por esta Gerencia, con cargo a su Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, por importe de 1.844.061,83 €; de los que en el ejercicio de 2006, se han abonado 54.250 €. Las obras está previsto que finalicen en 2008.

D.3 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios Contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de este Organismo. Se expresan en euros, y se presentan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, adaptada para esta Gerencia por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de diciembre de 1999; conforme a los principios contables establecidos tanto en la Ley General Presupuestaria, como en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su Presupuesto.

b) Comparación de la información: La fórmula de cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada, respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda EHA/405/2006, de 10 de febrero. Este cambio normativo no supone modificación de los datos relativos al Remanente de Tesorería contenidos en la Cuenta del ejercicio 2005.

c) Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización: No se ha producido ningún cambio en los criterios aplicados para la contabilización.

D.4 Normas de valoración.

a) Inmovilizado inmaterial: Este Organismo no tiene inmovilizado inmaterial.

b) Inmovilizado material: inversiones destinadas a uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las inversiones gestionadas, se registran además por el valor de reposición a nuevo (tasación), conforme a la normativa que regula la actividad de la Gerencia. Las amortizaciones se realizan según lo previsto en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, tomando como plazo de vida útil el establecido en las Tablas incluidas en la citada Resolución; siendo las cuotas de amortización calculadas por el método lineal. Por las especiales características de las inversiones gestionadas, éstas no están sometidas a amortización.

c) Inversiones financieras: Sin movimientos.

d) Existencias: Sin movimientos.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Sin movimientos.

f) Deudas: Sin movimientos.

g) Provisiones de dudoso cobro: Sin movimientos.

h) Ingresos y Gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultado económico-patrimonial, siguiendo el criterio del devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: No se han realizado.

D.20 Acontecimientos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos.